



## ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **599** DE **2020**

( **24 de diciembre** )

Por medio de la cual se realiza el cierre presupuestal de la Caja Menor de Transporte De la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vigencia fiscal 2020.

### EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013 "Estatuto General" y de conformidad con el artículo 2º. del decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 050 del 30 de enero 2020, se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la Caja Menor de Transporte N° 120 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2020, por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) MCTE, anuales y para efecto de reembolsos mensuales se autoriza un monto de Un Millón Noventa Mil novecientos nueve Pesos (\$1.090.909) MCTE.

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por Resolución No.050 del 30 de enero de 2020, en el artículo 2 designar la ordenación del gasto de Caja Menor en NUBIA ESPERANZA NIETO DE ALONSO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.589.842 de Bogotá, quien se encuentra amparada con la póliza global de manejo No. 1002302 de la Compañía de Seguros AXA COLPATRIA, con vigencia del 21 de septiembre del 2020, hasta las 00:00 horas del 01 de enero de 2021.

Que, durante el periodo comprendido entre el 29 de octubre al 24 de diciembre de 2020, se efectuaron gastos por un valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (558.350) MCTE. Por los siguientes rubros de transporte:

GASTOS COMPRENDIDOS ENTRE 29 DE OCTUBRE AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020		
MATERIALES Y SUMINISTROS		
A-02-02-02-006-04	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	558.350
<b>TOTAL</b>		<b>558.350</b>

Que la contadante realiza la consignación en efectivo al Banco Davivienda a la cuenta corriente **475569992997** por la suma **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (532.559,00) MCTE**, a nombre de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ETITC.

CLASIF. CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. INTEGRIDAD	B	CLASIF. DISPONIBILIDAD	3
--------------------------	-----	--------------------	---	------------------------	---

\*Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza el cierre presupuestal de la Caja Menor de Transporte 120, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vigencia fiscal 2020. \_\_\_\_\_

Que es necesario legalizar los gastos de la Caja Menor de la ETITC. No. 120 de 2020 de acuerdo con lo descrito en el considerando anterior, correspondientes al presupuesto de Transporte, después de haber sufragado oportunamente todas las necesidades urgentes imprevistas, inaplazables e imprescindibles, tal como se detalla a continuación.

**RESUELVE;**

**ARTICULO PRIMERO.** Reconocer los gastos efectuados por la caja menor No. 120 de 2020 de la ETITC, por el valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$558.350) M/cte.** según relación de comprobantes de egreso de Caja Menor y consignación de sobrantes en efectivo, por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$532.559) M/cte.**

GASTOS COMPRENDIDOS ENTRE 29 DE OCTUBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2020		
MATERIALES Y SUMINISTROS		
A-02-02-02-006-04	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	558.350
<b>TOTAL</b>		<b>558.350</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La Cuentadante realiza la consignación en efectivo al Banco Davivienda a la Cuenta Corriente No. 475569992997, por la suma **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$532.559,00) PESOS MCTE.,** a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. ETITC.

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese, la presente Resolución a las oficinas de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,

  
**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Proyectó: Nubia Esperanza Nieto, Secretaria  
Elaboro: Nubia Esperanza Nieto, Secretaria  
Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor Rectoría  
Revisó: Edgar López Lizarazo, Secretario General

CLASIF. CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. INTEGRIDAD	B	CLASIF. DISPONIBILIDAD	3
--------------------------	-----	--------------------	---	------------------------	---